



MENDOZA, 22 de mayo de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 11613/2023**, donde se tramita el adicional por carácter crítico de la función a favor de **Pablo Gabriel TRIVELLA PELAYTAY**, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 280/2023-D se designó a Pablo Gabriel TRIVELLA PELAYTAY en CUATRO (4) Horas Cátedra de Nivel Medio de carácter suplente, para cumplir funciones en la Escuela Carmen Vera Arenas y se le otorgó el adicional por carácter crítico de la función por un monto mensual de PESOS NOVENTA MIL con 00/100 (\$ 90.000,00), para remunerar las funciones en la Dirección de Educación a Distancia de esta Unidad Académica., desde el UNO (1) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023.

Que, si bien el agente tiene fecha de efectiva prestación de servicios a partir del 1 de abril, corresponde remunerar de manera retroactiva las funciones desempeñadas los meses de febrero y marzo del corriente año.

Que el monto a liquidar por única vez será de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE con 64 /100 (\$ 232.389,64)

Que la Dirección General Económica Financiera anexa informe presupuestario.

POR ELLO,

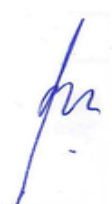
**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR, por única vez, el adicional por carácter crítico de la función a **Pablo Gabriel TRIVELLA PELAYTAY (DNI Nro. 28.979.241)**, por un monto de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE con 64 /100 (\$ 232.389,64), por haber desempeñado funciones en la Dirección de Educación a Distancia de esta Unidad Académica durante los meses de febrero y marzo de 2023.

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande la ejecución de la presente medida deberá imputarse a la siguiente red programática:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
65		11	50	03	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

JLV
LG
AR


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 346

**RESOLUCIÓN
DIGITAL**



El gasto se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Dpto Aplicación ECVA
Apartado	50	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1.2	Retribución que no hace al cargo – Función crítica

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo